

Anexo N° 01
TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE DEL INACAL

Dirección de Acreditación (DA)								
DA 0014	ACREDITACIÓN PARA ORGANISMOS DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN Base Legal: Ley N° 30224, Artículo N° 24°, 25.1, 25.2, 25.3, 25.6, 26°, 27° y 31°, Publicada el 11.07.2014.	Para Organismos de Validación y Verificación	Formulario DA-004 http://www.inacal.gob.pe			Unidad de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano (Calle Las Camelias N° 817, San Isidro)	Dirección de Acreditación	
		1 Solicitud dirigida al Director de Acreditación con carácter de declaración jurada y obligatoria según Formulario DA-004.						
		2 Pago por derecho de trámite base (incluye el primer sector).			62.06			2,730.70
		3 Pago por cada sector adicional.			1.19			52.40
		4 Pago por evaluación documentaria y de campo. El monto lo comunicará la Dirección de Acreditación, sobre la base de:						
		Día evaluador líder.			17.61			775.00
		Día evaluador.			14.09			620.00
Día experto.		9.32	410.00					
Luego de otorgada la acreditación, el administrado debe pagar el monto de las evaluaciones de seguimiento documentarias y/o de campo, conforme lo disponga el Contrato suscrito con el INACAL - DA, sobre la base de:								
5 Pago por evaluación de seguimiento.		40.10	1,764.50					
6 Pago por evaluación de campo del seguimiento. El monto lo comunicará la Dirección de Acreditación, sobre la base de:								
Día evaluador líder.		17.61	775.00					
Día evaluador/evaluador experto.		14.09	620.00					
Día experto técnico.		9.53	410.00					
DA 0015	AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN PARA ORGANISMOS DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN Base Legal: Ley N° 30224, Artículo N° 24°, 25.1, 25.2, 25.3, 25.6, 26°, 27° y 31°, Publicada el 11.07.2014.	Para Organismos de Validación y Verificación:	Formulario DA-004 http://www.inacal.gob.pe			Unidad de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano (Calle Las Camelias N° 817, San Isidro)	Dirección de Acreditación	
		1 Solicitud dirigida al Director de Acreditación con carácter de declaración jurada y obligatoria según Formulario DA-004.						
		2 Pago por derecho de trámite base (incluye el primer sector).			41.16			1,811.10
		3 Pago por cada sector adicional.			0.99			43.40
		4 Pago por evaluación documentaria y de campo. El monto lo comunicará la Dirección de Acreditación, sobre la base de:						
Día evaluador líder.		17.61	775.00					
Día evaluador.		14.09	620.00					
Día experto.		9.32	410.00					
DA 0016	RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN PARA ORGANISMOS DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN Base Legal: Ley N° 30224, Artículo N° 24°, 25.1, 25.2, 25.3, 25.6, 26°, 27° y 31°, Publicada el 11.07.2014.	Para Organismos de Validación y Verificación	Formulario DA-004 http://www.inacal.gob.pe			Unidad de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano (Calle Las Camelias N° 817, San Isidro)	Dirección de Acreditación	
		1 Solicitud dirigida al Director de Acreditación con carácter de declaración jurada y obligatoria según Formulario DA-004.						
		2 Pago por derecho de trámite base (incluye el primer sector).			44.30			1,949.10
		3 Pago por cada sector adicional.			0.99			43.40
		4 Pago por evaluación documentaria y de campo. El monto lo comunicará la Dirección de Acreditación, sobre la base de:						
Día evaluador líder.		17.61	775.00					
Día evaluador.		14.09	620.00					

TUSNE - INACAL

		Día experto.		9.32	410.00		
DA 0013	REDUCCIÓN DEL ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Base Legal: Ley N° 30224, Artículo N° 24°, 25.1, 25.2, 25.3, 25.6, 26°, 27° y 31°, Publicada el 11.07.2014.	1 Solicitud dirigida al Director de Acreditación con carácter de declaración jurada y obligatoria según Formulario.	Formulario DA-001.1 Formulario DA-001.1A Formulario DA-001.2 Formulario DA-001.2A Formulario DA-001.3E			Unidad de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano (Calle Las Camelias N° 817, San Isidro)	Dirección de Acreditación
		2 Pago por derecho de trámite.	Formulario DA-002 Formulario DA-003.1 Formulario DA-003.2 Formulario DA-003.3 Formulario DA-004 http://www.inacal.gob.pe	6.57	289.00		